NÚMERO DE CONTRATO	CONTRATO DE OBRA 775 DE 2023
TIPO DE MODIFICACIÓN	ACTA AMPLIACION No 1 A LA SUSPENSION No 1AL CONTRATO DE OBRA 775 DE 2023 (*CON ALCANCE A LOS PROYECTO No 2023005500043, 20211301010942*)
OBJETO	"CONSTRUCCION DEL PUENTE UBICADO EN LA VIA QUE COMUNICA LA VEREDA ROSALENO CON EL CRUCE DE LA VÍA NACIONAL VILLAVICENCIO-PUERTO GAITÁN EN ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO; CONSTRUCCIÓN PUENTE VEHICULAR SOBRE EL RIO GUAMAL EN EL MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA; CONSTRUCCIÓN PUENTE VEHICULAR SOBRE EL RIO ARIARI PARA MEJORAR LA INTERCOMUNICACIÓN TERRESTRE ENTRE LAS VEREDAS DEL MUNICIPIO DE PUERTO CONCORDIA; EN EL DEPARTAMENTO DEL META"
CONTRATANTE	**AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META (AIM)** NIT: 900.220.547-5 **R.L. SERGIO IVAN MUÑOZ YAÑEZ** CC. 1.121.858.818 DE VILLAVICENCIO
CONTRATISTA	**CONSORCIO PUENTES P&D** NIT: 901.784.295-8 **R.L. DANIEL ARTURO VANEGAS VELASQUEZ** C.C 86.071.812 de Villavicencio - Meta
VALOR ACTUALIZADO DEL CONTRATO	SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (63.261.205.695,34)
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	VEINTE (20) MESES
FECHA	VEINTIOCHO (28) DE AGOSTO DE 2026

En la ciudad de Villavicencio, entre los suscritos, **SERGIO IVAN MUÑOZ YAÑEZ,** mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Villavicencio, identificado No. CC. **1.121.858.818**, en calidad de Gerente de la **AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META-AIM,** creada mediante Decreto de transformación No. 297 del quince (15) de septiembre de dos mil catorce (2014), nombrado mediante Decreto No. 045 del diez (10) de enero del 2024 y posesionado mediante acta 028 de fecha 10 de enero de 2024, facultado para contratar en nombre y representación de la **AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META**, de acuerdo al numeral 10 del artículo 11 del Decreto de transformación 297 de 2014, quien en adelante se denominará **AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META,** con identificación tributaria No. 900.220.547-5, por una parte y de otra parte; el **CONSORCIO PUENTES P&D** identificado con el Nit No. 901.784.295-8, representado legalmente por **DANIEL ARTURO VANEGAS VELASQUEZ** identificado con la C.C. N° 86.071.812 de Villavicencio (Meta), y quién en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos

Calle 15 No. 40 -01 Lobby 1 - Piso 8
CC Primavera Urbana-Villavicencio
contactenos@aim-meta.gov.co
https://aim-meta.gov.co

convenido suscribir la presente la presente **ACTA AMPLIACION No 1 A LA SUSPENSION No 1AL CONTRATO DE OBRA 775 DE 2023** (*CON ALCANCE A LOS PROYECTO No 2023005500043, 20211301010942*), con base en las siguientes consideraciones:

1). Que, el día 28 de diciembre de 2023, la Agencia para la Infraestructura del Meta, suscribió el Contrato de Obra No. 775 de 2023, cuyo objeto es: **"CONSTRUCCION DEL PUENTE UBICADO EN LA VIA QUE COMUNICA LA VEREDA ROSALENO CON EL CRUCE DE LA VÍA NACIONAL VILLAVICENCIO-PUERTO GAITÁN EN ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO; CONSTRUCCIÓN PUENTE VEHICULAR SOBRE EL RIO GUAMAL EN EL MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA; CONSTRUCCIÓN PUENTE VEHICULAR SOBRE EL RIO ARIARI PARA MEJORAR LA INTERCOMUNICACIÓN TERRESTRE ENTRE LAS VEREDAS DEL MUNICIPIO DE PUERTO CONCORDIA; EN EL DEPARTAMENTO DEL META"**.

2). Que el contrato presenta la siguiente cronología:

Objeto:	"CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE UBICADO EN LA VIA QUE CO MUNICA LA VEREDA ROSALENO CON EL CRUCE DE LA VÍA NACIONAL VILLAVICENCIO-PUERTO GAITÁN EN ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO; CONSTRUCCIÓN PUENTE VEHICULAR SOBRE EL RIO GUAMAL EN EL MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA; CONSTRUCCIÓN PUENTE VEHICULAR SOBRE EL RIO ARIARI PARA MEJORAR LA INTERCOMUNICACIÓN TERRESTRE ENTRE LAS VEREDAS DEL MUNICIPIO DE PUERTO CONCORDIA; EN EL DEPARTAMENTO DEL META"
Plazo de ejecución inicial	VEINTE (20) MESES
Acta de Inicio	Fecha de inicio 1 de octubre de 2024 hasta el 31 de mayo de 2026.
Modificación N° 1	Suscrita en fecha 22 de agosto de 2024 por medio de la cual se modificó la cláusula 8 denominada forma de pago.
Modificación N° 2	Suscrita en fecha 26 de noviembre de 2024, por medio de la cual las partes acuerdan: CLAUSULA PRIMERA. MODIFICAR El Contrato de obra No 775 de 2023 cláusula quinta valor del contrato de la siguiente manera: El valor del Contrato es por la suma de SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE ($62.943.571.037) equivalentes a 54.263 SMLMV para el año de suscripción del contrato AÑO 2023. Página 4 de 5 Parágrafo 1: Para la presente modificatoria solo se ajusta el valor del proyecto No 2022005500069 que tiene por objeto la "CONSTRUCCION DE PUENTE UBICADO EN LA VIA QUE COMUNICA LA VEREDA ROSALEÑO CON EL CRUCE DE LA VIA NACIONAL VILLAVICENCIO-PUERTO GAITÁN EN ZONA RURAL DEL

GOBERNACIÓN DEL META

Calle 15 No. 40 -01 Lobby 1 - Piso 8
CC Primavera Urbana-Villavicencio
contactenos@aim-meta.gov.co
https://aim-meta.gov.co

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META se estipula en la suma de NOVECIENTOS TREINTA MILLONES CIENTO DIECISEIS MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($930.116.134).
Modificación N° 3	Suscrita en fecha diez (10) de junio de 2025, por medio de la cual, las partes acuerdan: **CLAUSULA PRIMERA – MODIFICAR** el Contrato de obra N° 775 de 2023 con alcance al proyecto **BPIN** 2022005500069, establecida en el acta de proyección de modificación de cantidades de obra e ítems no previstos, la cual se anexa al presente documento. El acta de proyección de modificación hace parte integral del presente acto administrativo.
Aclaratoria No 1	Suscrita en fecha (10) de julio de 2025, por medio de la cual, las partes acuerdan: **CLAUSULA PRIMERA. ACLARAR** el encabezado del **ACTA DE MODIFICACION No 3** del **CONTRATO DE OBRA No 775 DE 2023**, indicando que el valor real actualizado del contrato asciende a la suma de **SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL TREINTA Y SIETE PESOS M//CTE ($62.943.571.037)**
Modificación No 4	Suscrita en fecha veinticinco de julio de 2025, por medio de la cual, las partes acuerdan: CLAUSULA PRIMERA-MODIFICAR el contrato de obra No 775 DE 2023 con alcance al proyecto BPIN 2023005500043, la cual, se constituye en la modificatoria N° 1 del referido proyecto, establecida en el acta de proyección de modificación de cantidades de obra e ítems no previstos, la cual se anexa al presente documento. El acta de proyección de modificación hace parte integra del presente acto administrativo.
Modificación No 5	Suscrita en fecha diecinueve (19) de agosto de 2025, por medio de la cual, las partes acuerdan: CLAUSULA PRIMERA - MODIFICAR el Contrato de obra No 775 de 2023 con alcance proyecto BPIN 20211301010942, la cual, se constituye en la modificatoria No 1 del referido proyecto, establecida en el acta de proyección de modificación de cantidades de obra e ítems no previstos, la cual se anexa al presente documento. El acta de proyección de modificación hace parte integral del presente acto administrativo.
Modificación NO 6, Adición No 1 y prorroga No 1	**CLAUSULA PRIMERA - MODIFICACION No 6** al Contrato de obra N° 775 de 2023 clausula quinta (5) valor del contrato respecto al proyecto 2022005500069, en razón a la evidencia de mayores y menores cantidades y con base en lo fijado en acta de proyección de modificación de cantidades de obra e ítems no previstos, la cual se anexa al presente documento haciendo parte integral del mismo y consta de tres (03) folios. **CLÁUSULA SEGUNDA - ADICION No 1** al Contrato de obra No 775 de 2023, con alcance al proyecto No 2022005500069

GOBERNACIÓN DEL META
Calle 15 No. 40 -01 Lobby 1 - Piso 8
CC Primavera Urbana-Villavicencio
contactenos@aim-meta.gov.co
https://aim-meta.gov.co

	por la suma de TRESCIENTOS DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE.($317.634.658,34), amparados en certificados de disponibilidad presupuestal N°107 con SPGR No 2026 del 07 de mayo de 2026 y CDP N°108 con SPGR No 2126 del 07 de mayo de 2026, quedando así el contrato de obra con un valor total de SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (63.261.205.695,34). **CLÁUSULA TERCERA – PRÓRROGA No. 1**: Prorrogar el Contrato de Obra No. 775 de 2023 por el término de un (01) mes y catorce (14) días, contados a partir del primero (01) de junio de 2026 hasta el catorce (14) de julio de 2026, quedando como nueva fecha de terminación del contrato el catorce (14) de julio de 2026. En consecuencia, el proyecto No. 2022005500069 tendrá un alcance total de ejecución de dos (02) meses, contados a partir de su reinicio el trece (13) de mayo de 2026 y hasta el catorce (14) de julio de 2026.
Prorroga No 2	Que el día diez (10) de julio del año 2026 se prorrogó el Contrato de obra No 775 de 2023 por QUINCE (15) DÍAS, a partir del 15 de julio de 2026 hasta el 29 de julio de 2026
Suspensión No 1	Suscrita en fecha Veintinueve (29) de julio de 2026, por medio de las cual las partes acuerdan: CLAUSULA PRIMERA. SUSPENDER El Contrato de obra No 775 de 2023 por UN (01) MES, a partir del 29 de julio de 2026 hasta el 28 de agosto de 2026.

3). Que según consta en acta de comité en fecha 27 de agosto de 2026, suscrita por la Ing. **GINA TATIANA ELAICA NIETO**, Directora Operativa de Ejecución, Seguimiento y Control de Proyectos AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META, **DANIEL ARTURO VANEGAS VELASQUEZ** REPRESENTANTE LEGAL OBRA, CONSORCIO PUENTES P&D, **NELSON ORLANDO BARRERA TORRES** REPRESENTANTE LEGAL DE INTERVENTORIA CONSORCIO PUENTES DEL LLANO, en donde se manifestaron los argumentos técnicos que sustentan la solicitud de, **ACTA AMPLIACION No 1 A LA SUSPENSION No 1AL CONTRATO DE OBRA 775 DE 2023 (*CON ALCANCE A LOS PROYECTO No 2023005500043, 20211301010942*)** acta que consta de ocho (08) folios y que hace parte integral del presente documento; argumentos que en síntesis se relacionan a continuación:

"DESARROLLO DEL COMITÉ"

Siendo el día 27 de agosto de 2026 a las 9:10 AM se da inicio al presente comité, el cual tiene como finalidad la solicitud de la Ampliación N° 1 a la Suspensión N° 1 AL CONTRATO

Calle 15 No. 40 -01 Lobby 1 - Piso 8
CC Primavera Urbana-Villavicencio
contactenos@aim-meta.gov.co
https://aim-meta.gov.co

775 DE 2023 , Solicitud de AMPLIACIÓN N° 4 A LA SUSPENSIÓN N° 1 AL PROYECTO 20211301010942 cuyo objeto es **"CONSTRUCCIÓN PUENTE VEHICULAR SOBRE EL RIO ARIARI PARA MEJORAR LA INTERCOMUNICACIÓN TERRESTRE ENTRE LAS VEREDAS DEL MUNICIPIO DE PUERTO CONCORDIA, EN EL DEPARTAMENTO DEL META"** , solicitud de AMPLIACIÓN N° 6 A LA SUSPENSIÓN N° 1 AL PROYECTO 2023005500043 cuyo objeto es **"CONSTRUCCIÓN PUENTE VEHICULAR SOBRE EL RIO GUAMAL EN EL MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA**"

Los plazos de ejecución del contrato y de los proyectos que lo conforman son los siguientes:

Cronología contrato de obra 775 de 2023

TIEMPO DE EJECUCIÓN ACTUAL DEL CONTRATO	
FECHA DE INICIACIÓN:	01/10/2024
PRORROGA N° 1:	13/05/2026
TIEMPO DE PRORROGA N° 1:	UN (01) MES Y CATORCE (14) DÍAS
PRORROGA N° 2:	13/05/2026
TIEMPO DE PRORROGA N° 2:	QUINCE (15) DÍAS
SUSPENSIÓN N° 1:	29 DE JULIO DE 2026
TIEMPO DE SUSPENSIÓN N° 1:	UN (01) MES
REINICIO:	28 DE AGOSTO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN	29/08/2026
21 meses	29 días

Cronología del proyecto de obra con BPIN: 20211301010942

TIEMPO DE EJECUCIÓN ACTUAL DEL PROYECTO 20211301010942	
FECHA DE INICIACIÓN:	01 de octubre de 2024
PRORROGA:	N/A
SUSPENSIÓN N° 1:	26 de mayo de 2026
TIEMPO:	Un (01) mes y Trece (13) días
AMPLIACIÓN No 1 SUSPENSIÓN No 1:	10 de julio de 2026
AMPLIACIÓN No 2 SUSPENSIÓN No 1:	24 de julio de 2026
TIEMPO DE AMPLIACIÓN N° 2 A LA SUSPENSIÓN N° 1:	Cinco (05) días
AMPLIACIÓN No 3 SUSPENSIÓN No 1:	29 de julio de 2026

Calle 15 No. 40 -01 Lobby 1 - Piso 8
CC Primavera Urbana-Villavicencio
contactenos@aim-meta.gov.co
https://aim-meta.gov.co

TIEMPO DE AMPLIACIÓN N° 3 A LA SUSPENSIÓN N° 1:		Un (01) mes
REINICIO:		28 de agosto de 2026
FECHA DE TERMINACIÓN		01 de septiembre de 2026
21 Meses	29	días

- **Cronología del proyecto de obra con BPIN: 2023005500043**

TIEMPO DE EJECUCIÓN ACTUAL DEL PROYECTO 2023005500043	
FECHA DE INICIACIÓN:	01 de octubre de 2024
PRORROGA:	N/A
SUSPENSIÓN 1:	29 de diciembre de 2025
TIEMPO:	Tres (3) meses
AMPLIACIÓN No 1 SUSPENSIÓN No 1:	29 de marzo de 2026
TIEMPO:	Tres (3) meses
AMPLIACIÓN No 2 SUSPENSIÓN No 1:	29 de junio de 2026
TIEMPO:	Trece (13) días
AMPLIACIÓN No 3 SUSPENSIÓN No 1:	10 de julio de 2026
TIEMPO:	Diecisiete (17) días
AMPLIACIÓN No 4 SUSPENSIÓN No 1:	27 de julio de 2026
TIEMPO:	Tres (03) días
AMPLIACIÓN No 5 SUSPENSIÓN No 1:	30 de julio de 2026
TIEMPO:	Un (01) mes
REINICIO:	29 de agosto de 2026
FECHA DE TERMINACIÓN	31 de agosto de 2026
15 MESES	0 DÍAS

Se expone por parte del Ingeniero **DANIEL VANEGAS VELÁSQUEZ**, en su calidad de representante legal del **CONSORCIO PUENTES P&D** la necesidad de solicitar:

La Ampliación N° 1 a La Suspensión N° 1 del contrato 775 de 2023 por seis (06) meses.

Ampliación N° 4 a la Suspensión N° 1 del proyecto **BPIN 20211301010942,** por un tiempo de seis (06) meses, ya que aún se encuentra en trámite la solicitud de recursos para modificación N° 2 y valor adicional N° 1.

Ampliación N° 6 a la Suspensión N° 1 proyecto BPIN 20230005500043, por un tiempo de seis (06) meses, se informa que, aunque el ajuste correspondiente a los recursos adicionales fue aprobado mediante el Decreto Departamental N.º 173 de 2026, durante el

Calle 15 No. 40 -01 Lobby 1 - Piso 8
CC Primavera Urbana-Villavicencio
contactenos@aim-meta.gov.co
https://aim-meta.gov.co

trámite de registro se evidenció una inconsistencia en la información financiera del proyecto, toda vez que el aplicativo reduce su valor total al excluir los recursos registrados para la vigencia 2024, situación que impide culminar satisfactoriamente la aprobación y registro definitivo del ajuste.

Esta situación se presenta en el marco del proceso de transición y migración de los proyectos financiados con recursos del Sistema General de Regalías – SGR, desde la plataforma SUIFP-SGR hacia la Plataforma Integrada de Inversión Pública – PIIP, proceso implementado por el Departamento Nacional de Planeación y que requiere garantizar la consistencia e integridad de la información financiera registrada.

En consecuencia, mientras se adelantan las gestiones necesarias para subsanar la inconsistencia identificada y efectuar correctamente el registro del ajuste, se considera necesaria la Ampliación N° 6 de la Suspensión N.º 1, con el fin de garantizar la correcta incorporación y disponibilidad de los recursos requeridos para el proyecto y permitir que, una vez superada esta situación, se proceda con el reinicio de las actividades en condiciones administrativas y financieras adecuadas para el cumplimiento integral del objeto y alcance contractual.

Con fundamento en lo antes expuesto, y de acuerdo con la solicitud del contratista de obra, la interventoría INTERPUENTES DEL LLANO, Avala y aprueba técnica, legal, administrativa y ambiental, AMPLIACIÓN N° 1 A LA SUSPENSIÓN N° 1 AL CONTRATO 775 DE 2023, AMPLIACIÓN N° 4 A LA SUSPENSIÓN N° 1 AL PROYECTO 20211301010942, AMPLIACIÓN N° 6 A LA SUSPENSIÓN N° 1 AL PROYECTO 2023005500043.

De esta forma la cronología del proyecto quedaría de la siguiente manera:

Cronología contrato de obra 775 de 2023

TIEMPO DE EJECUCIÓN ACTUAL DEL CONTRATO	
FECHA DE INICIACIÓN:	01/10/2024
PRORROGA N° 1:	13/05/2026
TIEMPO DE PRORROGA N° 1:	UN (01) MES Y CATORCE (14) DÍAS
PRORROGA N° 2:	13/05/2026
TIEMPO DE PRORROGA N° 2:	QUINCE (15) DÍAS
SUSPENSIÓN N° 1:	29 DE JULIO DE 2026
TIEMPO DE SUSPENSIÓN N° 1:	UN (01) MES
AMPLIACIÓN N°1 A LA SUSPENSIÓN N°1:	28 DE AGOSTO DE 2026
TIEMPO DE AMPLIACIÓN N°1 A LA SUSPENSIÓN N° 1	SEIS (06) MES
REINICIO:	01 DE MARZO DE 2027

Calle 15 No. 40 -01 Lobby 1 - Piso 8
CC Primavera Urbana-Villavicencio
contactenos@aim-meta.gov.co
https://aim-meta.gov.co

TIEMPO DE EJECUCIÓN ACTUAL DEL CONTRATO	
FECHA DE TERMINACIÓN	01/03/2027
21 meses	29 días

Cronología del proyecto de obra con BPIN: 20211301010942

TIEMPO DE EJECUCIÓN ACTUAL DEL PROYECTO 20211301010942	
FECHA DE INICIACIÓN:	01 de octubre de 2024
PRORROGA:	N/A
SUSPENSIÓN N° 1 :	26 de mayo de 2026
TIEMPO:	Un (01) mes y Trece (13) días
AMPLIACIÓN No 1 SUSPENSIÓN No 1:	10 de julio de 2026
AMPLIACIÓN No 2 SUSPENSIÓN No 1:	24 de julio de 2026
TIEMPO DE AMPLIACIÓN N° 2 A LA SUSPENSIÓN N° 1:	Cinco (05) días
AMPLIACIÓN No 3 SUSPENSIÓN No 1:	29 de julio de 2026
TIEMPO DE AMPLIACIÓN N° 3 A LA SUSPENSIÓN N° 1:	Un (01) mes
AMPLIACIÓN No 4 SUSPENSIÓN No 1:	28 de agosto de 2026
TIEMPO DE AMPLIACIÓN N° 4 A LA SUSPENSIÓN N° 1:	Seis (06) mes
REINICIO:	01 de marzo de 2027
FECHA DE TERMINACIÓN	05 de marzo de 2027
21 Meses	29 días

- **Cronología del proyecto de obra BPIN 2023005500043**

TIEMPO DE EJECUCIÓN ACTUAL DEL PROYECTO 2023005500043	
FECHA DE INICIACIÓN:	01 de octubre de 2024
PRORROGA:	N/A
SUSPENSIÓN 1:	29 de diciembre de 2025
TIEMPO:	Tres (3) meses
AMPLIACIÓN No 1 SUSPENSIÓN No 1:	29 de marzo de 2026
TIEMPO:	Tres (3) meses
AMPLIACIÓN No 2 SUSPENSIÓN No 1:	29 de junio de 2026
TIEMPO:	Trece (13) días
AMPLIACIÓN No 3 SUSPENSIÓN No 1:	10 de julio de 2026

Calle 15 No. 40 -01 Lobby 1 - Piso 8
CC Primavera Urbana-Villavicencio
contactenos@aim-meta.gov.co
https://aim-meta.gov.co

TIEMPO DE EJECUCIÓN ACTUAL DEL PROYECTO 2023005500043	
TIEMPO:	Diecisiete (17) días
AMPLIACIÓN No 4 SUSPENSIÓN No 1:	27 de julio de 2026
TIEMPO:	Tres (03) días
AMPLIACIÓN No 5 SUSPENSIÓN No 1:	30 de julio de 2026
TIEMPO:	Un (01) mes
AMPLIACIÓN No 6 SUSPENSIÓN No 1:	28 de agosto de 2026
TIEMPO:	Seis (06) meses
REINICIO:	01 de marzo de 2027
FECHA DE TERMINACIÓN	03 de marzo de 2027
15 MESES	0 DÍAS

5. CIERRE

No siendo otro el objeto del presente comité, se levanta la sesión a las [10:00 AM], dejando constancia de la aprobación técnica y administrativa a la solicitud de la AMPLIACIÓN N° 1 A LA SUSPENSIÓN N° 1 AL CONTRATO 775 DE 2023, AMPLIACIÓN N° 4 A LA SUSPENSIÓN N° 1 AL PROYECTO 20211301010942, AMPLIACIÓN N° 6 A LA SUSPENSIÓN N° 1 AL PROYECTO 2023005500043.
SE anexa trazabilidad CASO DE ERROR EN EL RAPAE DE AJUSTE Py 2023005500043 - PUENTE CASTILLA LA NUEVA.

4). Que la supervisión técnica y demás miembros del comité técnico revisada la documentación que reposa en la carpeta original del contrato se pudo verificar los documentos propios del presente trámite, se considera viable y pertinente suscribir **ACTA AMPLIACION No 1 A LA SUSPENSION No 1AL CONTRATO DE OBRA 775 DE 2023 (*CON ALCANCE A LOS PROYECTO No 2023005500043, 20211301010942*)**, en los siguientes términos:

Por otra parte, las partes,

ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA – AMPLIACIÓN No. 1 DE LA SUSPENSIÓN No. 1: Ampliar por el término de SEIS (6) MESES la suspensión del Contrato de Obra No. 775 de 2023 *CON ALCANCE A LOS PROYECTO No 2023005500043, 20211301010942,* a partir del veintinueve (29) de agosto de 2026 y hasta el veintiocho (28) de febrero de 2027.

En consecuencia, y de conformidad con el término de suspensión ampliado, la fecha de terminación del contrato se actualiza para el primero (01) de marzo de 2027.

CLÁUSULA SEGUNDA - ACTUALIZACIÓN DE PÓLIZAS. El contratista se obliga a tramitar ante la compañía de seguros la modificación de pólizas de conformidad con las condiciones pactadas en la presente acta de ampliación No 1 de la suspensión No 1 al

Calle 15 No. 40 -01 Lobby 1 - Piso 8
CC Primavera Urbana-Villavicencio
contactenos@aim-meta.gov.co
https://aim-meta.gov.co

contrato de obra No 775 de 2023 las cuales una vez sean expedidas, deberán allegarse a esta dependencia para el respectivo trámite de revisión y aprobación.

CLÁUSULA TERCERA- INDEMNIDAD. EL CONTRATISTA mantendrá libre a la Agencia para la Infraestructura del Meta, de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

CLÁUSULA CUARTA- VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Todas las cláusulas y estipulaciones del Contrato de Obra No 775 de 2023, no modificadas por el presente acuerdo, permanecen vigentes, así como su exigibilidad.

CLÁUSULA QUINTA-. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: La presente acta de modificación del Contrato de Obra No 775 de 2023, se perfecciona con la suscripción de las partes.

CLÁUSULA SEXTA - DEL CONTROL DE LA GESTIÓN CONTRACTUAL: Este control se ejercerá conforme lo establece la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y demás normas que lo reglamenten y para los efectos judiciales se entenderá la ciudad de Villavicencio.

En constancia de aceptación, se firma en la ciudad de Villavicencio, el día veintiocho (28) de agosto del año 2026.

SERGIO IVAN MUÑOZ YAÑEZ
Gerente AIM

DANIEL ARTURO VANEGAS VELASQUEZ
R.L **CONSORCIO PUENTES P&D**
Contratista

Vo.Bo. JHON ALEXANDER PEÑALOZA
Subgerente de Gestión Contractual y Jurídica AIM.

Calle 15 No. 40 -01 Lobby 1 - Piso 8
CC Primavera Urbana-Villavicencio
contactenos@aim-meta.gov.co
https://aim-meta.gov.co